

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 08
		Página 1 de 12

### INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	SELECCIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE PLATAFORMAS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE CIUDADES CONVERGENTES COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU		
Radicado requerimiento	N/A	No. Proceso de contratación	SPO 2021-6
Modalidad de selección	Solicitud Pública de Oferta	Fecha del informe de evaluación	30 de septiembre de 2021
Cliente	N/A	Fecha del comité de contratación	30 de septiembre de 2021
Número Contrato interadministrativo	N/A	Tipo de informe	Preliminar
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	N/A	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó hasta el día 23 de septiembre de 2021, de manera física en el CID de la ESU y a través del portal de contratación de la entidad. Cumpliendo con la hora y fecha establecidas en el pliego de condiciones de la SPO 2021-6, se presentaron las siguientes propuestas:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA
1	INTER-TELCO S.A.S	900382516-1	CID Radicado 2021106477
2	CONSORCIO ESU-2021 SONDA COMPUFACIL	SONDA S.A.S NIT 900.911.409-2  SONDA DE COLOMBIA S.A NIT 830.001.637-7  COMPUFÁCIL S.A.S NIT 800.147.578-9	CID Radicado 2021106481
3	IDATA S.A.S	900509666-6	CID Radicado 2021106482

En el acta de audiencia de cierre de proceso contractual y apertura de ofertas, se dejó la siguiente “Nota: Se recibe correo electrónico de la empresa Servinformación en la que expresa ” De acuerdo con el cronograma del proceso, nos permitimos compartir LINK DE ACCESO A LA CARPETA Debido que la plataforma presento falla ACCESO A LA CARPETA

*https://drive.google.com/drive/folders/1FNPMafcDaC1NxKkL\_LbG9iPD\_AMKZzta?usp=sharing ", a la cual no se tiene permiso de acceso."*

Adicionalmente adjunta un documento al correo electrónico en el que indica lo siguiente:



Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2021

Señores:  
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU  
Medellín

Referencia: Proceso 2021-6 "Selección de empresas prestadoras de bienes y servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos de ciudades convergentes como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU "

Respetados Señores:

En relación con el proceso de la referencia, nos permitimos indicar que además del cargue de los documentos realizados a través de la plataforma de su entidad, la información de nuestra propuesta la encuentran en el siguiente drive:

Carpeta	Link
0.INDICE ESU	<a href="https://drive.google.com/file/d/1vmkSdFqxG8LID_v1ZjnvIsFMdVtUmT/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1vmkSdFqxG8LID_v1ZjnvIsFMdVtUmT/view?usp=sharing</a>
1. Documentacion Juridica y Financiera	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1xTDGhkELqBaH7mW7s37sdaH4zVUUF47?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1xTDGhkELqBaH7mW7s37sdaH4zVUUF47?usp=sharing</a>
2. Experiencia Tecnica Habilitante	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1d7neK7zly6DAdonDqa9AHEv5w-MmYf-V?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1d7neK7zly6DAdonDqa9AHEv5w-MmYf-V?usp=sharing</a>
3. Experiencia de proponente Opcion 1 - Puntuable	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1Ca8lSj8hdc-nV_NVZC-OEXDV5orlDc?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1Ca8lSj8hdc-nV_NVZC-OEXDV5orlDc?usp=sharing</a>
4. Portafolio de servicios	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1Jukc9_7THBVZLciYy1UujinW9YN1fS?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1Jukc9_7THBVZLciYy1UujinW9YN1fS?usp=sharing</a>



Cordialmente,

Gerente de producto  
+573156755034  
Calle 84 No 24 - 78, Bogotá, Colombia  
jasmith.tamayo@servinformacion.com



Calle 84 # 24-78 Bogotá - Colombia  
+ (57 1) 2562030  
sac@servinformacion.com  
servinformacion.com



Calle 84 # 24-78 Bogotá - Colombia  
+ (57 1) 2562030  
sac@servinformacion.com  
servinformacion.com

Posteriormente allega mediante correo electrónico de la misma fecha el siguiente documento:



# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 08

Página 3 de 12



Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2021

Señores: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU. Carrera 48 # 20-114, torre 3, piso 5, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, barrio El Poblado, en la ciudad de Medellín. Correo: [proyectos@esu.com.co](mailto:proyectos@esu.com.co), [graciano@esu.com.co](mailto:graciano@esu.com.co), [mpalino@esu.com.co](mailto:mpalino@esu.com.co), [osorio@esu.com.co](mailto:osorio@esu.com.co).

Referencia: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2021-6  
Asunto: Indisponibilidad del SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, y Solicitud de inclusión dentro del ACTA DE AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

Respetados señores:

Por medio de la presente, manifestamos y evidenciamos la indisponibilidad que presentó el SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU - <https://www.esucontratacion.com/>, desde las 8:45 a.m y hasta las 9:00 a.m del 23 de septiembre de 2021 lo cual imposibilitó que nuestra empresa entregáramos los documentos del proceso SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2021-6. No obstante, el equipo de Servinformación se encontraba conectada a la plataforma desde el primer minuto en el que se dió ingreso en la plataforma para dar inicio al cargue de la documentación.

El error como consecuencia de la indisponibilidad de la página del SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU ocurrió después de cargar todos los documentos y oprimir el botón de ENVIAR, arrojando el siguiente mensaje el cual evidenciamos y probamos en la toma de pantalla adjunta:



Calle 84 # 24-78 Bogotá - Colombia  
+ (57 1) 2542030  
sac@servinformacion.com  
servinformacion.com

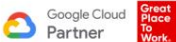


No se puede acceder a este sitio web

Es posible que la página web <https://www.servinformacion.com/interacciones/td/2008> esté temporalmente inactiva o que se haya trasladado definitivamente a otra dirección.  
ERR\_HTTP\_PROTOCOL\_ERROR

Como se evidencia en esta última imagen, el error hace mención a una página web del SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, en donde se hace evidente que dicha página se encontraba inactiva o no existía.

Ahora bien, al presentar la indisponibilidad del SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU nos contactamos con el ESU para manifestar el incidente y por orientación de la Dra. Leidy Laura Gracia Zapata nos manifestó enviar la evidencia de lo ocurrido a los correos del proceso: [proyectos@esu.com.co](mailto:proyectos@esu.com.co), [graciano@esu.com.co](mailto:graciano@esu.com.co), [mpalino@esu.com.co](mailto:mpalino@esu.com.co), [osorio@esu.com.co](mailto:osorio@esu.com.co). Sumado a ello, y de acuerdo a nuestro interés de participar en el proceso, decidimos compartir una carpeta de Drive de Google en la cual se encontraban



Calle 84 # 24-78 Bogotá - Colombia  
+ (57 1) 2542030  
sac@servinformacion.com  
servinformacion.com



todos los archivos para la presentación del proceso SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2021-6. Drive al que por cuestiones de seguridad no pudo ser accedido de manera oportuna, debido a que requería de la configuración de permisos a cuentas específicas y compatibles con Google.

Aclaramos que utilizamos el mencionado mecanismo, por la ausencia de algún protocolo de indisponibilidad de la plataforma dispuesta para presentar el proceso. Y por la seriedad de intentar de cualquier modo presentarnos al proceso.

Precisamos que durante el horario de las 8:30 a las 9:00 a.m contamos con red estable y se realizaron cargas y descargas de documentos, lo cual evidencia que la indisponibilidad de la presentación del proceso se debió única y exclusivamente a la falla técnica del SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU.

En consecuencia, solicitamos de manera comedida y respuesta se nos incluya dentro del ACTA DE AUDIENCIA DE CIERRE DE PROCESO CONTRACTUAL Y APERTURA DE OFERTA PARA SELECCIÓN PÚBLICA como oferente que presentó en término el proceso SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2021-6 y se corra traslado a la evaluación correspondiente.

Por intermedio de este correo probamos que los documentos de la propuesta que se encuentran en el drive compartido a su entidad no han sido modificados, es decir, que podemos demostrar que los documentos desde el plazo concedido para la presentación de la propuesta no han sido modificados ni mejorados. Lo cual se puede visualizar dentro del archivo de drive que se adjunta, donde se da cuenta de las transacciones realizadas desde antes de las 9:00 a.m del día de hoy 23 de septiembre de 2021.

Enviamos nuevamente acceso a la propuesta y donde se puede evidenciar que no se ha modificado nada después del cierre.


[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FNPMafCdaC1NvKkl\\_LhG9IPD\\_AMKZta](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FNPMafCdaC1NvKkl_LhG9IPD_AMKZta)

Muy respetuosamente,

Nombre del R.L.: CARLOS JAVIER LEON REYES  
Documento de Identidad: 91.511.603  
INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.  
Nombre del Proponente: "SERVIFORMACIÓN"  
Dirección de correo electrónico principal: carlos.leon@servinformacion.com  
NIT: 930.092.674-0



Calle 84 # 24-78 Bogotá - Colombia  
+ (57 1) 2542030  
sac@servinformacion.com  
servinformacion.com

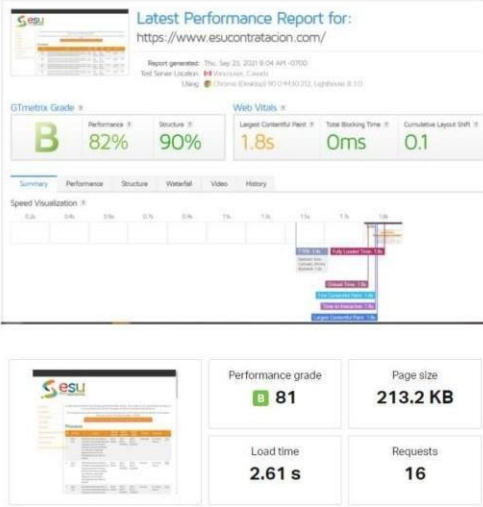
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 08
		Página 4 de 12

Atendiendo dicha petición, el comité evaluador solicitó al área responsable de la entidad para que se pronunciara frente a la situación expresada por la empresa INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S “SERVIFORMACION”, y se obtuvo respuesta en el siguiente sentido:

Informe de rendimiento <https://www.esucontratacion.com/>

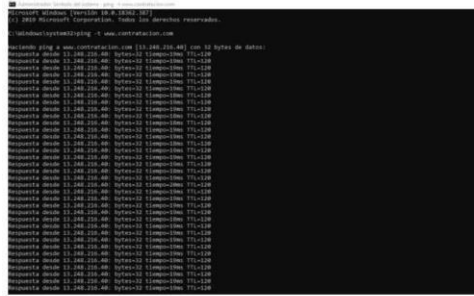
Se realizaron test de stress y carga al portal de contratación desde las 7:00 am hasta las 10:00 am.

Se observó un comportamiento normal y respuesta acorde a las solicitudes generadas durante esta hora. (Se anexa imagen del informe).




Performance grade	<b>B 81</b>	Page size	<b>213.2 KB</b>
Load time	<b>2.61 s</b>	Requests	<b>16</b>

Se realizaron pruebas adicionales (ping) sostenido al Portal de contratación donde se evidencia el tiempo de respuesta de la página está en optim a funcionalidad y estabilidad.




Por lo cual se determina que el portal tiene un promedio de respuesta ante las peticiones de carga de entre 1.8 y 2.61 segundos.

Se concluye que el portal de contratación de la ESU ha presentado una respuesta adecuada y sin interrupciones durante el periodo de las pruebas, mostrando parámetros normales y en su funcionamiento.

  
**ROBINSON RIVERA CARDONA**  
 Profesional Universitario G2

En virtud de lo manifestado por el profesional universitario de la oficina estratégica de la entidad, en el sentido de que el portal de contratación de la ESU ha presentado una respuesta adecuada y sin interrupciones durante el periodo de las pruebas, mostrando parámetros normales y en su funcionamiento, no es posible acceder a la solicitud del interesado; en consecuencia es improcedente para este comité realizar la evaluación de los documentos allegados vía correo electrónico.

Finalmente es importante advertir que el pliego de condiciones es suficientemente claro en el sentido de indicar que: **“No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la forma anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.”** (negrillas y subrayado fuera de texto).

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 08
		Página 5 de 12

## **2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realiza verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los criterios definidos en el pliego de condiciones.

## **3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES**

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la SPO 2021-6, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN  
DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**Código:** FT-M6-GC-07

**Versión:** 08

Página 6 de 12

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTES		
	1. INTER-TELCO S.A.S	2. CONSORCIO ESU-2021 SONDA COMPUFACIL	3. IDATA S.A.S
<i>Verificación jurídica</i>			
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización junta de socios o junta directiva	N/A	N/A	N/A
Acuerdo consorcial	N/A	CUMPLE	N/A
Copia del Certificado del Registro Mercantil	N/A	N/A	N/A
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE. El certificado de capacitación virtual SGSST (50 horas) no está vigente.	NO CUMPLE. Los integrantes del consorcio SONDA S.A. y COMPUFÁCIL S.A.S. no aportan la documentación para acreditar la implementación del SG-SST.  El integrante SONDA DE COLOMBIA S.A. no aporta copia de la designación del responsable del SG-SST.	NO CUMPLE. La copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está incompleta y el certificado de capacitación virtual SGSST (50 horas) no está vigente.
Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	NO CUMPLE. No aporta el Certificado de la	NO CUMPLE. El Certificado de pago de aportes



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN  
DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**Código:** FT-M6-GC-07

**Versión:** 08

Página 7 de 12

		Junta Central de Contadores vigente de la revisora fiscal	parafiscales debe ser de los últimos seis (6) meses y debe ir acompañado de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente de la revisora fiscal.
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE. La garantía de seriedad tiene una vigencia inferior a la solicitada en el pliego.	CUMPLE
Anexo N° 1 - Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE. La propuesta no está avalada por ingeniero de sistemas.	NO CUMPLE. La carta de presentación no se hace a nombre del consorcio. Adicionalmente se modifican estipulaciones de la misma.	NO CUMPLE. No se anexa copia de la certificación de vigencia de la matrícula profesional de quien avala la propuesta.
Anexo N° 2 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. El certificado de pago de aportes parafiscales debe ser por los últimos seis meses; el aportado es solo hasta el 31 de julio de 2021 y el cierre del proceso fue el 23 de septiembre.
<i>Verificación técnica</i>			
Experiencia técnica habilitante	CUMPLE	NO CUMPLE Acredita solo el certificado para el componente <i>b)</i> <i>Mantenimiento a los sistemas</i> y	NO CUMPLE No aporta ningún certificado que acredite el cumplimiento del componente <i>b)</i>

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 08
		Página 8 de 12

		<p><i>plataformas de hardware y software de misión crítica, con el cumplimiento de las condiciones del numeral 3.3.1 del pliego.</i></p> <p>Ninguno de los otros certificados aportados cumple con mínimo tres de los códigos UNSPSC en los cuales se clasifica el proceso.</p>	<p><i>Mantenimiento a los sistemas y plataformas de hardware y software de misión crítica.</i></p>
Anexo N° 3 - Relación de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 6 – Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 7 – Modelo de certificación plazo del contrato del personal en condiciones de discapacidad (criterio de desempate)	N/A	N/A	N/A
Anexo N° 8 – Modelo certificación de Pymes o Mipymes (solo en caso de no constar la información en el RUP) (criterio de desempate)	N/A	N/A	N/A
Anexo N° 9 Modelo de certificación Mipymes, empleados, socios y accionistas (criterio de desempate)	N/A	N/A	N/A
Anexo N° 10 – Certificación proponentes con trabajadores adultos mayores sin beneficio de pensión, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (criterio de desempate)	N/A	N/A	N/A
<i>Verificación financiera</i>			
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 5 - Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>HABILITADO/ NO HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>



**El oferente INTER-TELCO S.A.S debe subsanar los siguientes requisitos habilitantes:**

-“3.5.10. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ (...)
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST.\*
- ✓ (...)” (Subrayado fuera de texto)

\*Conforme al Decreto 1072 de 2015, la resolución 4927 de 2016 y la circular 0063 del 7 de octubre de 2020 del Ministerio del Trabajo, para mantener vigente el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas debe realizarse una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años.

- Anexo N° 1 - Carta de presentación de la propuesta.

“NOTA.- Cuando el Proponente o el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente no sea Ingeniero de sistemas con Tarjeta Profesional se debe diligenciar el abono que aparece a continuación: En caso de que el proponente o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, no sea ingeniero de sistemas matriculado, la propuesta deberá ser avalada adicionalmente por un ingeniero de sistemas, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso deberá anexar copia de la certificación de vigencia de la matrícula profesional de quien firma o avala la respectiva propuesta.

Yo \_\_\_\_\_ Ingeniero, con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ del Consejo Profesional de Ingeniería de \_\_\_\_\_ y C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ abono la presente Solicitud Pública de Oferta.  
FIRMA QUIEN AVALA”

**El oferente CONSORCIO ESU-2021 SONDA COMPUFACIL debe subsanar los siguientes requisitos habilitantes:**

-“3.5.10 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmada por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, bien sea oferente individual o unión temporal, cada uno deberá presentar dicha Tabla de valores o certificación emitida por su ARL. El certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el Anexo N° 8 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del proponente, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. La certificación suscrita por revisor fiscal deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.”

**-“3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS –ESU”, con NIT. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

**Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre la base de \$500.000.000 (Quinientos millones de pesos).

**Vigencia:** Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

(...)” (Subrayado fuera de texto)

- Anexo N° 1 - Carta de presentación de la propuesta.

**-3.3.1. Experiencia técnica habilitante**

**El oferente IDATA S.A.S debe subsanar los siguientes requisitos habilitantes:**

-“3.5.10 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ (...)
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ (...)
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST.\*
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del proponente, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. La certificación suscrita por revisor fiscal deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.” (Subrayado fuera de texto)

<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
	<b>Versión:</b> 08
	Página 11 de 12

\*Conforme al Decreto 1072 de 2015, la resolución 4927 de 2016 y la circular 0063 del 7 de octubre de 2020 del Ministerio del Trabajo, para mantener vigente el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas debe realizarse una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años.

-“NOTA.- Cuando el Proponente o el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente no sea Ingeniero de sistemas con Tarjeta Profesional se debe diligenciar el abono que aparece a continuación: En caso de que el proponente o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, no sea ingeniero de sistemas matriculado, la propuesta deberá ser avalada adicionalmente por un ingeniero de sistemas, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso deberá anexar copia de la certificación de vigencia de la matrícula profesional de quien firma o avala la respectiva propuesta.

Yo \_\_\_\_\_ Ingeniero, con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ del Consejo Profesional de Ingeniería de \_\_\_\_\_ y C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ abono la presente Solicitud Pública de Oferta.  
**FIRMA QUIEN AVALA” (Subrayado fuera de texto)**

-Anexo N° 2 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social

### -3.3.1. Experiencia técnica habilitante

Conforme a lo dispuesto en el literal f) del artículo 21 del reglamento de contratación de la entidad, se otorga el término del traslado del informe de evaluación preliminar a los oferentes (desde el 1 al 4 de octubre de 2021) para que presenten las observaciones y subsanaciones correspondientes.

Adicionalmente, en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 40 del reglamento de contratación de la entidad, el comité evaluador procede a la entrega del informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas dentro de la Solicitud Pública de Oferta 2021-6, al comité de gerencia con funciones de comité asesor de contratación, para el análisis respectivo.

Comité Evaluador,



**Daladier Evelio Tangarife Berrío**  
Profesional Universitario  
Subgerencia de Servicios




**Marelbi Verbel Peña**  
Subgerente Administrativa y Financiera



**Edison Frey Osorio Hernández**  
Profesional Especializado  
Unidad de Gestión Jurídica



**Víctor Hugo Pérez Echeverry**  
Jefe de Oficina Estratégica

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 08
		Página 12 de 12

### INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2021– 6

A los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021, en comité de gerencia con funciones de comité asesor de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 21, numeral e) y 41 del reglamento de contratación y la resolución 146 del 20 de agosto de 2020, se presentó el informe preliminar de la SPO 2021 – 6 cuyo objeto es SELECCIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE PLATAFORMAS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE CIUDADES CONVERGENTES COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, al cual se le imparte su aprobación.

Comité de Gerencia,



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente



**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Secretario General



**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Subgerente Administrativa y Financiera



**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente Comercial y de Mercadeo



**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**  
Subgerente de Servicios



**VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY**  
Jefe Oficina Estratégica



**GABRIEL IGNACIO NACLARES QUINTERO**  
Director Auditoría Interna  
(Invitado, con voz pero sin voto)